



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2027**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**23 20 INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

CREADA POR LEY N° 3464 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2008, ÓRGANO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 422/73 "FORESTAL", DE LA LEY N° 536/95 "DE FOMENTO A LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN" Y LAS DEMÁS NORMAS LEGALES RELACIONADAS AL SECTOR FORESTAL.

**2) MISION**

PROMOVER LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA PARTICIPATIVA E INCLUSIVA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE COMPETENCIA, BRINDANDO PRODUCTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PAÍS.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

A LOS MAPAS DE COBERTURA FORESTAL Y PÉRDIDA DE COBERTURA FORESTAL GENERADOS, 2000-2005-2011, 2011- 2013-2015, 2015-2016, 2016-2017 Y 2017-2018, DESDE LOS CUALES SE HAN ELABORADO LOS DISTINTOS INFORMES NACIONALES E INTERNACIONALES, SE HA ELABORADO UNA NUEVA BASE DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA, CON LA ADICIÓN DE MEJORAS EN LA METODOLOGÍA CONSISTENTES EN UNA MAYOR DESAGREGACIÓN DEL USO DE LA TIERRA, INCORPORANDO LAS CATEGORÍAS DEL IPCC (PANEL INTERGUBERNAMENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO) Y CUANTIFICANDO LA DINÁMICA DE CAMBIO DE USO ENTRE TODAS LAS CATEGORÍAS PARA LO CUAL SE HAN DETERMINADO TRES SERIES TEMPORALES, 2000-2005-2011, 2011-2013-2015 Y 2015-2017-2019. ASÍ MISMO, SE HA MEJORADO LA HERRAMIENTA DE DETECCIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS DE DEFORESTACIÓN, MEDIANTE UNA INFRAESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTOS AJUSTADOS. ASIMISMO, SE ESTÁN CONSTRUYENDO LOS PORTALES DE INFORMACIÓN PARA SOCIALIZAR TODA LA INFORMACIÓN GENERADA A PARTIR DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES DEL PAÍS, EN CUANTO A SU DEFENSA, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y RACIONAL UTILIZACIÓN (ART. 4° DE LA LEY N° 3464/08).

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

LAS ACTIVIDADES SE ENMARCAN DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030, POLÍTICA FORESTAL NACIONAL, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y OTROS.